



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha de 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

- Parte oficial.*
- Administración provincial**
GOBIERNO CIVIL
 - Sanidad.**
 - Diputación provincial de León.—
Circular.
 - Junta provincial de transportes
mecánicos rodados.—*Anuncio.*
 - Obras públicas.—*Anuncios.*
 - Junta de clasificación y revisión de
la provincia de León.—*Anuncio.*
 - Jefatura de minas.—*Solicitud de registro a favor de D. Jesús Martínez Martínez.*
 - Otra idem a favor de D. Julio Bustillo Otarán.*
 - Sección provincial de Estadística
de León.—*Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1927.*
 - Administración municipal**
Edictos de Alcaldías.
 - Administración de Justicia**
 - Tribunal provincial de lo contencioso administrativo de León.—
Recurso interpuesto por el señor Abogado del Estado.
 - Otro idem por D. Eduardo Alvarez Fernández.*
 - Edictos de Juzgados.*
 - Cédula de citación.*

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13 de Agosto de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SANIDAD

En virtud de lo dispuesto en el apartado 4.º de la Real orden de 26 de Junio de 1915, se publica en este periódico oficial, de acuerdo tomado por la Junta provincial de Sanidad en sesión de 6 del corriente, de aprobar la instalación de un Botiquín de urgencia, solicitado por el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, pudiendo presentarse en este Gobierno en el plazo de diez días, las reclamaciones que juzguen convenientes, por los que se crean perjudicados.

León 10 de Agosto de 1928.

El Gobernador civil,
Generoso Martín Toledano

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR

Acordado por esta Comisión permanentemente, la creación de una Biblio-

teca en el Hospicio provincial, cuya inauguración se pretende sea el día de la fiesta del Libro Español, se ha consignado en el presupuesto extraordinario una cantidad destinada a tal fin, pero teniendo en cuenta el Establecimiento benéfico que ha de albergar la obra y esa innata comiseración y caritativo amor que en los corazones de las almas buenas, produce la presencia de los pequeños, huérfanos y desamparados, desea esta Corporación, que esta obra sea, a ser posible, llevada a cabo por todos, para lo cual agradecería mucho, que las Corporaciones y particulares donasen libros, folletos y estampas para nutrir dicha Biblioteca.

Con ello habríamos realizado el ideal de la cultura, que cuando se trata de los pobres y de los desgraciados, tiene una doble bendición de Dios.

León, 9 de Agosto de 1928.—El Presidente, José M.ª Vicente.

Junta Provincial de Transportes mecánicos rodados

ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de concurso entre D. Pedro González P. Villegas, D. José Arias Suárez, D. José Zapico Alvarez y D. José Díaz Fernández, para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correspondencia en la línea de Ujo-Taruelo (Oviado) y Puebla de Lillo (León), en vehículos

de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte a los interesados, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones o tanto al referido concurso, extendidas en papel timbrado de 5.ª clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la ante dicha Secretaría desde el día 10 de Agosto actual, hasta el 10 de septiembre próximo inclusive, a las trece horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 15 de Septiembre de 1928, a las once horas, en esta Secretaría y ante una Comisión de la Junta Central.

Madrid, 7 de Agosto de 1928. — El Vocal Secretario, Jaime Sánchez Horeajala.

Modelo de proposición que se cita

Don, natural de, vecino de, se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías en vehículos de motor mecánico, desde a y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción:

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para ... subdivisiones en las clases que a continuación se expresan:

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la la fianza de pesetas.

..... a de de 1928.

OBRAS PÚBLICAS

ANUNCIOS

Habiéndose solicitado por D. Bañiga García Montiel, la construcción de un molino harinero en Va-

lleillo, contigue a la carretera de Sabagán a Valencia de Don Juan, al sitio denominado Era de arriba.

Y teniéndose que variar en unos quince metros en la dirección de Valencia de Don Juan, la rampa que empalma en dicho punto con la expresada carretera, se hace público por quince días, para oír reclamaciones.

León, 7 de Agosto de 1928. El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

* *

Habiendo solicitado el Presidente de la Junta vecinal del pueblo de La Uña, atravesar la carretera de Puente Torceros, al Puerto de Tarra, con una tubería para conducir aguas a una fuente pública, que solicita construir próximo a dicha carretera, a los efectos del art. 48 del Reglamento vigente de Policía y Conservación de Carreteras, se abre información pública por un plazo de quince días, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus reclamaciones en la Alcaldía de Azevedo, al que pertenece el pueblo de La Uña o en esta Jefatura de Obras públicas.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento del público.

León, 8 de Agosto de 1928. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León

Importante para los Juzgados municipales

Se recuerda a todos los señores Jueces municipales de esta provincia, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Reclutamiento, durante el mes actual y Septiembre próximo, han de remitir a esta Junta relación nominal de los varones nacidos en el año 1908, haciendo constar los fallecidos. A este fin se han remitido impresos para que una vez llenos los devuelvan, encargando mucha diligencia en su extensión, estampando los nombres con mucha claridad y exactitud en las fechas de nacimiento, esto último de mucha importancia, ya que con arreglo a la fecha de nacimiento ha de ser la de llamamiento del mozo.

León, 10 de Agosto de 1928. — El Teniente Coronel-Presidente accidental, José Usoz.

BOLETIN OFICIAL

DON PIO PORTILLA Y PEORA,

INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MILITARIO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Jesús Marbín Martínez, vecino de Astorga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 14 del mes de Julio, a las nueve y treinta, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias para la mina de hierro llamada *María del Pilar*, sita en el paraje «Peñas Juanarias», término de Villar de Ciervos, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza. Hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la parte más elevada de la Peña Juanaria y desde él se medirán 100 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 500 al E., la 2.ª; de ésta 200 al S., la 3.ª; de ésta 600 al O., la 4.ª; de ésta 200 al N., la 5.ª y de ésta con 100 al E., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.581. León, 30 de Julio de 1928. — *Pío Portilla*.

* *

Hago saber: Que por D. Julio Bustillo Olarián, vecino de Astorga, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 20 del mes de Julio, a las once, una solicitud de registro pidiendo 5 pertenencias para la mina de hierro llamada *Elisa 1.ª*, sita en el paraje «Los Osados», término de Espina de Tremor, Ayuntamiento de Igüeña. Hace la designación de las citadas 5 pertenencias en la forma siguiente con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida una bocamina que hay de más al Oeste en el paraje llamado «Los Osados» y desde él se medirán 500

metros al O. y se colocará la 1.^a marca; de ésta 100 al S., la 2.^a; de ésta 500 al E., la 3.^a y de ésta con 100 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perimetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.585.

León, 6 de Agosto, de 1928. — *Pío Portilla.*

Sección provincial de Estadística de León

Rectificación del padrón de habitantes de 1.^o de Diciembre de 1927

En el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 18 de Junio último se insertó una comunicación de esta Oficina dando cuenta de las rectificaciones del Padrón de habitantes que habían sido aprobadas y concediendo a los Ayuntamientos respectivos el plazo de quince días para proceder a la recogida de los documentos existentes en esta Sección, relacionados con dicho servicio.

Como quiera que algunos Ayuntamientos no han recogido los citados documentos se les notifica, a los efectos oportunos, que hoy se depositan en la Administración de Correos de esta capital, remitiéndolos a los respectivos destinatarios.

León, 10 de Agosto de 1928. — El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Priaranza del Bierzo.
Tereno.
Valderray.
Vegas del Condado.
Villares de Orbigo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de La Pola de Gordón

Según me participa D. Basilio Bruges, vecino de Santa Lucía, de este término municipal, el día 6 de los corrientes y sobre las catorce horas, se fugó de la casa paterna, su hijo Eduardo Bruges Diez, de 14 años de edad y de las siguientes señas personales: estatura la propia de su edad, color sano, pelo castaño claro, nariz un poco roma y gruesa, de ojos azules; viste traje de pana francesa, a rayas, de color rojo, con pantalón corto, boina negra y aparagatas encarnadas; y como a pesar del tiempo transcurrido y de las gestiones hechas en su busca, no se ha presentado y se ignora su paradero, ruego a las Autoridades y Guardia civil, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, lo conduzcan a la casa paterna, sita en el pueblo de Santa Lucía de Gordón.

La Pola de Gordón, 10 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Bernardino González.

* * *

La Comisión municipal permanente de mi Presidencia, en sesión celebrada el día nueve del actual acordó, proponer al Ayuntamiento Pleno las habilitaciones o suplementos de crédito que a continuación se mencionan, dentro del presupuesto ordinario, y que han de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio:

Mil pesetas para el capítulo 18 de Imprevistos.

Mil quinientas pesetas para el capítulo 5.^o de Recaudación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal se anuncia al público por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, que las admitirá o desechará.

La Pola de Gordón, 10 de Agosto de 1928. El Alcalde, Bernardino González.

Alcaldía constitucional de Villaquilambre

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión del día doce de julio último acordó nombrar para formar parte de la Junta pericial del Catastro de este municipio como mayores contribuyentes a D. Gerardo Flores Llamas y a D. Francisco Or-

dóñez Ordóñez, habiendo sido formadas por el Ayuntamiento Pleno las relaciones de los contribuyentes y propietarios que han de elegir los demás vocales para la constitución de la referida Junta conforme a los artículos 253 y siguientes del Reglamento aprobado por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo último, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 5 de junio siguiente. Y no habiéndose formulado reclamación alguna contra dicho nombramiento y relaciones durante el plazo de siete días que estuvieron expuestas al público en el tablón de anuncios y sitios de costumbre de la localidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del citado Reglamento se convoca a todos los contribuyentes por riqueza agrícola vecinos de este término; a los vecinos del mismo propietarios de urbana; a los propietarios de montes particulares y a los propietarios forasteros a fin de proceder el día veintiseis del corriente y horas de nueve a trece, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a la elección de los vocales que han de formar parte de la Junta pericial del Catastro de este municipio, conforme a los preceptos de mencionado Reglamento.

Villaquilambre, 9 de Agosto de 1928. — El Alcalde, Manuel Gutiérrez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Habiéndose interpuesto ante este tribunal recurso contencioso administrativo por el Sr. Abogado del Estado, en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de Fomento de 30 de Abril último, contra las providencias del Gobierno civil de esta provincia, fechas 11 de Junio y 15 de Noviembre de 1926, por las que se concedió a la Sociedad Española de Talcos, la demarcación minera conocida con el nombre «San Andrés», de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la ley reguladora de esta jurisdicción, se anuncia la interposición de dicho recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 6 de Agosto de 1928. — El Presidente, Frutos Racio.

Habiéndose interpuesto por don Eduardo Alvarez Fernández, propietario y vecino de Pola de Gordón, recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo, por el que acordó variar el nombre de una calle, sustituyendo el actual de Eduardo Alvarez por el de San Isidro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de esta jurisdicción, se anuncia la interposición de mencionado recurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 4 de Agosto de 1928.—El Presidente, Frutos Recio.

Juzgado de 1.ª instancia de La Vecilla
Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de La Vecilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada dictada en diligencias de ejecución de sentencia en el juicio verbal civil sobre reclamación de jornales, seguido a instancia del procurador Sr. García Miguel, en nombre y representación de Jesús Onaindi Fano y otros, contra la Sociedad Anónima «Tratamientos de minerales», domiciliada en Bilbao, para hacer efectiva la suma de cuatro mil ochocientos diez pesetas con sesenta y cuatro céntimos de principal y tres mil más para costas, se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas, en las que se trabó mejora de embargo, como de la propiedad de la Sociedad demandada:

1.º Un edificio denominado «Casa del capataz», construido de mampostería, cubierto de teja, que mide once metros y cuarenta centímetros de frente y ocho metros y setenta y cinco centímetros de fondo, que linda por todos sus vientos con terreno de dicho pueblo de Villanueva de Pontedo; tasado en mil doscientas pesetas.

2.º Otro edificio denominado «Casa del vigilante», también de mampostería, planta baja, cubierta de teja, que mide quince metros y veinte centímetros de frente, por ocho metros de fondo, que linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno del pueblo de Villanueva de Pontedo y por el Este, con edificio destinado a almacén, oficinas y fragua; tasado en mil pesetas.

3.º Otro edificio llamado «El lavadero», construido de mampostería, cubierto de cartón-feltro, que mide

veinticuatro metros y cincuenta centímetros de frente y catorce metros y treinta centímetros de fondo, destinado a la trituración y lavado de minerales, con toda la maquinaria instalada en su interior, linda: Norte, con vía minera de la mina Providencia; Sur y Oeste, con terreno del citado pueblo de Villanueva y por el Este, con edificio denominado Pasillo a los hornos; tasado en nueve mil quinientas pesetas.

4.º Otro edificio denominado «Polvorin nuevo», de mampostería, planta baja, cubierto de teja, de tres metros de frente, por tres de fondo, linda por todos los aires, con terreno del pueblo de Villanueva de Pontedo; justipreciado en cien pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate se celebrará el día once de Septiembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del justiprecio y exhibir la cédula personal y que no existan títulos de propiedad y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en La Vecilla a siete de Agosto de mil novecientos veintiocho.—Gonzalo F. Valladares.—Ante mí Carmelo Molins.

Juzgado municipal de Astorga

Don Magín G. Revillo, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a D. Toribio Berciano cuyo paradero se ignora, pero cuya última residencia la ha tenido en el pueblo de Destriana de la Valduerna, para que el día 29 del corriente, a las doce horas del mismo, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Manuel Gullón, núm. 23, a la celebración del juicio verbal que contra él ha instado el Procurador D. Manuel Martínez, vecino de esta ciudad en nombre y con poder de la entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León», sobre pago de seiscientos pesetas, según lo tengo acordado por providencia fecha de ayer, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Astorga a tres de Agosto de mil novecientos veintiocho.—Magín G. Revillo.—Ante mí: Elías Rabanal.

O. P.—317

Juzgado municipal de Pola de Gordón
Don Ricardo Lombas Alonso, Juez municipal de La Pola de Gordón (León).

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a los hermanos Ricardo, Tomás, Lorenzo y Ceferino Alonso Prieto, cuyos paraderos se ignoran, pero cuyo último domicilio lo han tenido en el pueblo de Ciñera, para que a la hora de las once del día diez y siete de Agosto actual, se presenten en este Juzgado a contestar la demanda de juicio verbal civil, que en el mismo ha presentado D. Juan Antonio Lombas Alvarez, vecino de Ciñera y de profesión industrial sobre pago de novecientos treinta y cuatro pesetas, que le adeudan dichos demandados y sus otros hermanos Dorotea, Manuel y Angel, según lo tengo acordado en proveído de hoy; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en La Pola de Gordón a primero de Agosto de mil novecientos veintiocho.—Ricardo Lombas.—P. S. M. Juan Llamas.

O. P.—319

Cédula de citación

Fernández González (Paciano), Guerrero Fernández (Marcelo) y Mediavilla (Manuel), que se hallan en ignorado paradero, comparecerán ante la Audiencia provincial de León, el día dieciséis de Agosto actual, a las diez de la mañana, para asistir como testigos a las sesiones del juicio oral en causa por daños contra Rafael Alonso Gutiérrez; bajo apercibimiento, si no comparecen, de incurrir en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

León, 9 de Agosto de 1928.—El Secretario Lledo, Luis Gasque Pérez.

ANUNCIO PARTICULAR

El pasado día 8, se extravió una vaca en esta ciudad, roja, con una raya en la paletilla derecha. Se ruega su entrega a D. Fernando Sánchez, calle de Serranos, núm. 32.

P. P.—322

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1928